



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**DECRETO 62/2016, DE 14 DE DICIEMBRE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPDTE. 47/2016/CON “CONTRATO DE PATROCINIO DE LAS CARRERAS DE CABALLOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE CELEBREN EN EL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA”.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de diciembre de 2016 (punto 11), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 47/2016/CON “ Contrato de Patrocinio de las Carreras de Caballos y demás actividades deportivas que se celebren en el Gran Hipódromo de Andalucía” , mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite urgente, criterio de adjudicación exclusividad, a un tipo de licitación a la baja de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente por valor de 15.619,83 euros, totalizando la cantidad de 90.000,00 euros.

El mismo día 02 de diciembre de 2016, se procedió a solicitar oferta a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., por ser la empresa que tiene encomendada la gestión, organización y explotación de las carreras hípicas y demás actividades que se celebran en el Gran Hipódromo de Andalucía, enviándole invitación a través de correo electrónico en la que se le informaba de la licitación y se le instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicaron los pliegos de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

La proposición para optar a esta licitación, se podía presentar hasta el día 07 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.,

Con fecha 07 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por la empresa acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposición Económica, siendo ésta:

### **Propuesta Económica**

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Precio Neto</u></b>	<b><u>IVA</u></b>	<b><u>Importe Total</u></b>
<b>Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.</b>	74.380,17 €	15.619,83 €	90.000,00 €

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con la empresa licitadora, para negociar la oferta presentada por ésta. Se les envía notificación por correo electrónico, y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno.

Transcurrido el plazo establecido, el día 09 de diciembre, Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., presenta la siguiente propuesta para realizar la 2ª fase de negociación.

### **Propuesta Económica**

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Precio Neto</u></b>	<b><u>IVA</u></b>	<b><u>Importe Total</u></b>
<b>Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.</b>	74.380,17 €	15.619,83 €	90.000,00 €

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A.

Por Decreto de Alcaldía 58/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, se aprobaron los siguientes trámites de la licitación

**PRIMERO.-** Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., con CIF A87075545, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente por valor de 15.619,83 euros, lo que totaliza la cantidad de 90.000,00 euros.

Notificar para que presente justificante de haber constituido la garantía definitiva, del 5 % del precio de adjudicación, por importe de 3.719,01 euros.

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02 de diciembre de 2016, de delegación de competencias para contratar a favor del Alcalde, se resuelve lo siguiente

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa Apuesta Hípica y Deportiva Iberia, S.A., con C.I.F. A87075545, con domicilio en Avenida de las Universidades, s/n 41089 Dos Hermanas (Sevilla), Tel. 615915984, correo electrónico [mgt@thejockey.es](mailto:mgt@thejockey.es), la realización del contrato, el importe neto de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente por valor de 15.619,83 euros, lo que totaliza la cantidad de 90.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de ocho días hábiles.

**TERCERO.-** Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), conforme a lo establecido en el art. 7 de la Ley 06/2005, de 08 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Así como, autorizar el gasto correspondiente a la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

**QUINTO.-** Someter a publicación esta adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Dado en Dos Hermanas, a 14 de diciembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE,



Francisco Toscano Sánchez

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL,



Oscar Grau Lobato